

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-016/2019**

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN  
TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO  
DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

**ACTA DE FALLO**

**19 DE JUNIO DE 2019**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-016/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

7

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 19 de Junio de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-016/2019, convocada para la contratación del **“Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP)”**.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

**ACTA**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día previsto, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-016/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación legal y administrativa** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

| <b>Licitantes que Sí cumplen legal y administrativamente</b> |
|--|
| <b>INSELEC, S.A. DE C.V.</b>                                 |
| <b>MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.</b>                         |

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Dirección de Operaciones del CECyRD, a través de los Servidores Públicos: Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Director de Operaciones del CECyRD; por la Ing. María del Carmen Riva Palacio Monroy, Encargada de Despacho en el cargo de Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo; y por el Ing. Israel Jaimes Hernández, Jefe de Departamento de Centros de Cómputo; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1 y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la partida única, la oferta del licitante que se enlista a continuación, por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, para considerar que su oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta Técnica desechada para la partida única** -----

|                              |
|------------------------------|
| <b>Licitante</b>             |
| <b>INSELEC, S.A. DE C.V.</b> |

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que la proposición del licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-

**Oferta que cumple técnicamente para la partida única** -----

|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>Licitante</b>                     |
| <b>MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.</b> |

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

**Precios Aceptables**

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, a la oferta económica del licitante **MIKROBYTE PUEBLA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó susceptible de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que los precios ofertados por dicho licitante para la partida única, **resultaron ser precios aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES.

**Adjudicación del contrato**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.**, por un **Importe Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 822,845.00 (Ochocientos veintidos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para las descripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, así como en el **Anexo 4** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte de la presente acta.

**Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.**

| Descripción breve del bien o servicio  | Cantidad | Precio Unitario antes de IVA |
|--|----------|------------------------------|
| Suministro de un Tablero de Transferencia Automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).   | 1        | \$ 566,223.00                |
| Servicio de Desinstalación, Instalación y puesta en marcha de un Tablero de Transferencia Automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP). | 1        | \$ 256,622.00                |
| <b>Subtotal</b>  |          | <b>\$ 822,845.00</b>         |

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 75).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 4 de julio de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”**

Ciudad de México, a las **17:00** horas para la **firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiéndose entregar el **día 12 de julio de 2019, a las 17:00 horas, en el Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

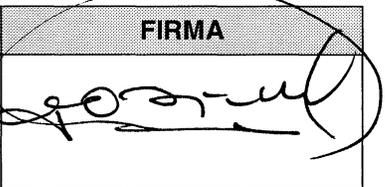
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en los Apartados de CompraINE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Compraine | Licitaciones I, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 12:30 horas del mismo día de su inicio.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

| NOMBRE   | AREA QUE REPRESENTA                          | FIRMA   |
|--|--|---|
| Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández<br>Subdirector de Adquisiciones | Dirección de Recursos Materiales y Servicios |  |

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.  
segundo párrafo de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-016/2019

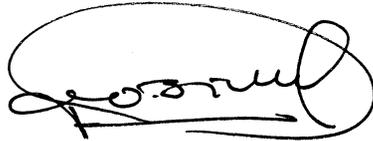
"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

14-Junio-2019

| Licitantes                    | Acreditación de personalidad jurídica | Identificación Oficial | Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad | Nacionalidad Mexicana | Sector MIPyMES | Participación Conjunta |
|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------|--|--|---|---------------------------|-----------------------|----------------|------------------------|
|                               | 4.1. inciso a)                        |                        | 4.1. inciso b)   | 4.1. inciso c)   | 4.1. inciso d)  | 4.1. inciso e)            | 4.1. inciso f)        | 4.1. inciso g) | 4.1. inciso h)         |
| INSELEC, S.A. DE C.V.         | Sí cumple                             | Sí cumple              | Sí cumple  | Sí cumple  | Sí cumple   | Sí cumple                 | Sí cumple             | Sí cumple      | No presenta            |
| MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V. | Sí cumple                             | Sí cumple              | Sí cumple  | Sí cumple  | Sí cumple   | Sí cumple                 | Sí cumple             | Sí cumple      | No presenta            |

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones  
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios  
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-016/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”

## **ANEXO 2**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme a los numerales  
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

✓

16875



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores  
Coordinación de Procesos Tecnológicos  
Dirección de Operaciones del CECYRD

Oficio No. CPT/DO-CECYRD/2073/2019

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 14 de junio de 2019

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-016/2019, mediante el sistema Compra INE, criterio de evaluación binario.

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente.**

*Recibido*  
*17/06/2019*  
*11:00 hrs*

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/42/2019, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-016/2019**, mediante el sistema Compra INE, con número de expediente 3526, para el **“suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario”**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

| Licitante                       | Partida(s) | Cumplimiento del Anexo 1<br>“Especificaciones Técnicas”<br>Cumple/no cumple |
|---------------------------------|------------|---|
| Inselec, S.A. de C.V.           | Única      | No Cumple   |
| Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V. | Única      | Cumple  |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente**

**Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel**  
**Director.**

- C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. - Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente.
- Lic. Dulce María Esquerro Salazar. - Directora de Administración y Gestión. - Presente.
- Ing. María del Carmen Riva Palacio Monroy. - Encargada de Despacho en el cargo de Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo. - Presente.
- L.C. Rosa Elena Martínez Chávez. - Subdirectora de Suministros y Servicios. - Presente.
- Lic. María de la Luz González Barba. - Jefa de Departamento de Enlace Administrativo del CECYRD. - Presente.
- Lic. Laura Campos Ochoa. - Jefa de Departamento de Vinculación Institucional. - Presente.

FMBC/MCRPM\*mafml

*Ma. Inés Mariana Martínez*  
Instituto Nacional Electoral  
Dirección Ejecutiva de Administración  
RECIBIDO  
17 JUN 2019  
Subdirección de Adquisiciones y Servicios

RECIBIDO  
17 JUN. 2019  
Subdirección de Adquisiciones  
Hora 10:50 Rosalina

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones  | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|--|--|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| <p><b>1. Especificaciones técnicas requeridas.</b></p> <p>"El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado; el tablero de transferencia automática cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La configuración de transferencia debe ser de transición abierta, de operación a 480V, Trifásica 3F 4H, 60Hz.</li> </ul>   |  | Sí cumple |                               | 64      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe ser transferencia eficiente entre fuentes de energía, de 1200 amperes</li> </ul>   |  | Sí cumple |                               | 64      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El interruptor de transferencia debe estar diseñado para evitar la interrupción intencional de energía cuando ambas fuentes de poder están disponibles momentáneamente en paralelo.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El interruptor de transferencia será de transición abierta con el objeto de que cuando el generador encienda en ausencia de red comercial se transfiera al generador eléctrico. Así mismo, una vez presente la red comercial retransfiera con un parpadeo eléctrico nuevamente a la red comercial.</li> </ul> | Sí cumple |                               | 64      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de alarmas deberá contar con indicadores visuales y alarmas audibles los cuales deberán identificarse a través de un panel de control por el cual se pueda acceder a una bitácora de alarmas así también como indicadores del tipo de falla y estado del sistema, para notificar al menos los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje</li> <li>Frecuencia</li> <li>Potencia</li> </ul> </li> </ul> |  | Sí cumple |                               | 72 a 74 |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que <u>No Cumple</u>  | Foja | Fundamento legal   |
|---|-----------------------|-----------|---|------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ F.P.</li> <li>○ Variables del sistema electrógeno.</li> </ul>  |                       |           |   |      |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● El sistema deberá contar con interfaces para su monitoreo y control como son: puerto serial para comunicaciones RS232 y RS485, Alarma a distancia y monitoreo vía SNMP.</li> </ul>   |                       | Sí cumple |   | 72   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Con tecnología digital a base de microcontroladores programables con despliegue de interfaz LCD y pantalla digital touch, el cual deberá llevar todas las funciones de medición, control, supervisión, alarmas, carga de la batería y el arranque y paro del sistema electrógeno (tanto en modo manual como en automático).</li> </ul> |                       | No cumple | <p>En la ficha técnica del componente <u>no se identifica que tenga pantalla digital touch</u> para cubrir lo requerido.</p> <p>Así mismo de la revisión integral de la proposición del licitante, se advierte que no presenta documentación en la que especifique el cumplimiento de lo solicitado por El Instituto.</p> | 60   | <p>De conformidad con el último párrafo del Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y al numeral 2 de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseñado para cargas críticas.</li> </ul>  |                       | No cumple | <p>En la ficha técnica del componente <u>se identifica que puede transferir cargas críticas</u>, sin embargo, como lo define el objeto de la contratación, el Instituto requiere un</p>   | 64   | <p>De conformidad con el último párrafo del Artículo 43 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y al numeral 2 de la</p>  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones  | Cumple    | Razones por las que<br><u>No Cumple</u>   | Foja | Fundamento legal   |
|---|--|-----------|---|------|--|
|   |  |           | tablero de Transferencia automática para un Centro de Cómputo.<br><br>Así mismo de la revisión integral de la proposición del licitante, se advierte que no presenta documentación en la que especifique el cumplimiento de lo solicitado por El Instituto. |      | convocatoria, el cual señala que:<br><br>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)." |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración de transferencia de transición abierta con control automático.</li> </ul>  |  | Sí cumple |   | 64   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con estándar UL - 1008 Transfer Switch Equipment</li> </ul>  |  | Sí cumple |   | 64   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de conectar dos fuentes en paralelo.</li> </ul>  | Se elimina la viñeta, ya que forma parte de la modificación 1. | -----     |   | ---- |  |
| <p><b>2. Condiciones generales para las maniobras de instalación, desinstalación y reubicación</b></p> <p>Para la desinstalación, reubicación e instalación del tablero de transferencia actualmente instalado, "El Licitante" deberá considerar en su propuesta, los siguientes requerimientos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No interrumpir la operación de la infraestructura tecnológica del Centro de Cómputo Primario durante las actividades de instalación, desinstalación y reubicación.</li> </ul> |  | Sí cumple |   | 02   |  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales, herramientas, mano de obra, maniobras y adecuaciones físicas, tales como: desmontaje y montaje de paneles de vidrio, huecos, demolición de muros, resanes, fabricación de bases, entre otros, que sean necesarios para la desinstalación y reubicación.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 02   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las maniobras de desinstalación y reubicación, podrá ingresar con una grúa o camión propiedad de "El Licitante".</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 02   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El acceso de la grúa o camión deberá ser por la entrada al estacionamiento poniente, siguiendo la "trayectoria de descarga" especificado en el punto 3.2 de este anexo.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 02   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La reubicación del tablero de transferencia actualmente instalado en el cuarto de máquinas, incluidos sus componentes eléctricos y mecánicos será en la Planta Baja del Edificio de Gobierno.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 02   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser necesario deberá desarmar el tablero de transferencia para su reubicación y deberá volverlo a armar en el lugar donde será reubicado.</li> </ul>   |                       | Si cumple |                               | 02   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El tablero de transferencia reubicado, incluidos sus componentes eléctricos y mecánicos desinstalados, no se volverán a poner en operación.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 02   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá resanar con concreto y pintar todos los huecos originados por la desinstalación y reubicación del tablero de transferencia actualmente instalado y sus componentes eléctricos y mecánicos.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 02   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá reparar todas las adecuaciones físicas realizadas derivadas de las actividades de desinstalación y reubicación del tablero de transferencia, así mismo deberá realizar la limpieza y retiro de sobrantes derivado de las adecuaciones.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 03   |                  |
| <p><b>2.1 Requerimientos de la desinstalación del tablero de transferencia automática actual.</b></p> <p>"El Proveedor" deberá suministrar todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la desconexión del tablero de transferencia automática actualmente instalado marca ASCO SERIE 7000 con capacidad de 1200 A, ubicado en el cuarto de máquinas.</p> |                       | Si cumple |                               | 03   |                  |
| <p>Una vez desconectado el tablero de transferencia automática, "El Proveedor" deberá realizar las maniobras necesarias para la desinstalación y reubicación en el destino que indique "El Instituto" dentro de las instalaciones del inmueble.</p>  |                       | Si cumple |                               | 03   |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| Para las maniobras de desinstalación, retiro y reubicación del tablero de transferencia actualmente instalado, incluidos sus componentes eléctricos (cables, tubería e interruptores) y mecánicos, "El Proveedor" deberá atender los siguientes requerimientos:   |                       | Sí cumple |                               | 03      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No interrumpir la operación de la infraestructura tecnológica del Centro de Cómputo Primario.</li> </ul>   |                       | Sí cumple |                               | 03      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales, herramientas, mano de obra, maniobras y adecuaciones físicas, tales como: desmontaje y montaje de paneles de vidrio, huecos, demolición de muros, resanes, fabricación de bases, entre otros, que sean necesarios.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 03      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las maniobras, se deberá considerar que podrá ingresar una grúa, propiedad de "El Proveedor", el acceso de la grúa deberá ser por la entrada al estacionamiento poniente.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 03      |                  |
| <p><b>2.2 Requerimientos de la instalación del tablero de transferencia automática.</b></p> <p>"El Licitante" deberá considerar en su propuesta que la instalación de tablero de transferencia automática se realizará tomando en cuenta las trayectorias de descarga en el Centro de Cómputo y Resguardo documental (CECYRD) ubicado en Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Ex Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.</p> |                       | Sí cumple |                               | 03      |                  |
| El acceso del tablero de transferencia automática, así como sus componentes y accesorios deberá ser por la entrada al estacionamiento poniente, indicado en la Figura 1 con el No. 08 (Acceso Vehicular) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.  |                       | Sí cumple |                               | 03 y 04 |                  |
| "El Proveedor" deberá de tomar como referencia para la instalación, la superficie del área disponible en el pasillo indicado en la Figura 2 como TSG01-CCP-ASCO SERIE 7000, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, dicha instalación deberá considerar el reacondicionado del transformador e interruptor general con el objeto de quedar alineado y cerrado con el reemplazo del nuevo tablero.   |                       | Sí cumple |                               | 04      |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el Tablero de Transferencia automática a suministrar se instalará al  |                       | Sí cumple |                               | 05      |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| generador de 900KVA indicado en la Figura 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.   |                       |           |                               |      |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará el reemplazo de los alimentadores necesarios para la capacidad entre el interruptor general, la planta de emergencia y el tablero TSG-01 indicados en la figura 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, adicionalmente deberá considerar los accesorios necesarios para la conexión de estos nuevos alimentadores al generador de 900KVA. |                       | Si cumple |                               | 05   |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la desconexión del cableado que temporalmente fue habilitado como "puente" en el interruptor de 200 A instalado en el tablero I-Line TSGE-02 y retirar los 3 conductores de 2/0 y 1 cable desnudo de 1/0 utilizado para hacer la conexión entre este y el tablero QD Logic TSG-01 200 A @480 V soportado por la planta de 900 KW.                         |                       | Si cumple |                               | 05   |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el Tablero de Transferencia automática, deberá realizar en tiempo real las siguientes acciones.   |                       | Si cumple |                               | 05   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar alarmas dentro de la interface gráfica, indicando de que componente proviene la alarma.</li> <li>Remitir vía correo electrónico o mensaje instantáneo la notificación a las cuentas de correo indicadas por "El Instituto" para atender los incidentes, describiendo de forma clara la alarma activada.</li> </ul>   |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará la configuración y puesta en marcha de los parámetros adecuados para operación del Tablero de Transferencia automática en base a las recomendaciones de fabricante.   |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará el etiquetado del cableado en ambos extremos y se deberá etiquetar el equipo para facilitar la administración del sistema.  |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará las siguientes pruebas finales de funcionamiento del equipo propuesto:  |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| • Arranque y pruebas del equipo.   |                       |           |                               |      |                  |
| • Pruebas de transferencia automática ante cortes de CFE.  |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| • Pruebas de operación manual  |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| • Pruebas de operación con generador   |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| • Medición y en su caso ajuste de los tiempos de arranque, transferencia y re transferencia.   |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| • Pruebas de operación con la red comercial  |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |
| <p><b>2.3 Transferencia de conocimientos.</b></p> <p>“El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a seis personas que designe “El Instituto” una transferencia de conocimientos 2 días hábiles previo al vencimiento de la ejecución de la instalación y puesta en marcha del tablero de transferencia automática.</p> <p>La transferencia de conocimientos se deberá llevar a cabo de manera presencial en el Centro de Cómputo y Resguardo documental (CECYRD) ubicado en Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Ex Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo:</p> <p>Día 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación general del sistema suministrado.</li> <li>• Interpretación, configuración y administración del tablero.</li> <li>• Interpretación de alarmas del tablero suministrado.</li> </ul> <p>Día 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimientos requeridos al tablero suministrado.</li> <li>• Revisión de parámetros de operación.</li> <li>• Monitoreo del tablero suministrado de forma local.</li> </ul> |                       | Si cumple |                               | 06   |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja     | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--------------------------------------|----------|------------------|
| “El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará el material de apoyo de todos los temas a cubrir para la transferencia de conocimientos.   |                       |           |                                      |          |                  |
| <b>3. Garantías</b>  |                       |           |                                      |          |                  |
| “El Licitante” deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, garantizará por un año en sitio el tablero de transferencia y todos los componentes del equipo, por defecto de fábrica o daños de cualquiera de los componentes, incluyendo mano de obra para la sustitución. Esta garantía deberá expedirse a nombre de El Instituto Nacional Electoral.  |                       | Sí cumple |                                      | 15       |                  |
| “El Licitante” deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la disponibilidad de partes y refacciones nuevas y originales, para mantener los bienes ofertados en condiciones adecuadas de funcionamiento, por un periodo mínimo de 5 años.   |                       | Sí cumple |                                      | 16       |                  |
| Para el reporte de garantía de partes, “El Licitante” también deberá integrar a su propuesta técnica – económica, una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, asumirá los gastos de transporte que se generen debido a la reparación y sustitución de refacciones y/o componentes y operación del tablero de transferencia durante la vigencia de la garantía entregada.   |                       | Sí cumple |                                      | 17       |                  |
| “El Licitante” deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, garantice lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ocurrir una falla que comprometa el funcionamiento del sistema instalado y que los componentes y/o refacciones requeridas para su reparación no estén disponibles de entrega inmediata, podrán ser aceptadas de manera provisional, partes y/o componentes que no sean nuevos, mismos que deberán ser sustituidos por nuevos y manteniendo la originalidad de fábrica, en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la fecha de diagnóstico de la falla, durante la vigencia de la garantía entregada.</li> </ul> |                       | Sí cumple |                                      | 18       |                  |
| “El Licitante” deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito en la que en caso de resultar adjudicado, garantizará por un año la instalación, configuración y puesta en operación del tablero de transferencia, indicando el  |                       | Sí cumple |                                      | 19<br>20 |                  |

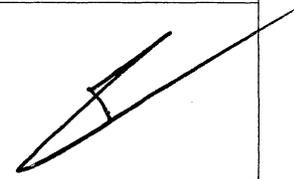
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  |  |   |                        |          |        | Junta de Aclaraciones | Cumple           | Razones por las que No Cumple       | Foja   | Fundamento legal |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|---|------------------------|----------|--------|-----------------------|------------------|-------------------------------------|--|------------------|-----------|---|----|---|--|--|--|---|--|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>procedimiento para atender a esta gestión de garantía, el cual deberá incluir el número telefónico, correo electrónico y nombres de contactos, el horario para la atención y solución a garantías deberá ser de lunes a domingo las 24 horas del día, durante un año a partir de la fecha de aceptación de los servicios y deberá contar con al menos 3 niveles de escalamiento, de conformidad con los siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>Nivel</th> <th>Área Responsable</th> <th>Periodo de tiempo para Escalamiento</th> <th>Nombre del responsable</th> <th>Teléfono</th> <th>E-mail</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td>Levantamiento inicial del reporte, se deberá asignar un folio para seguimiento.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td>Luego de dos (2) horas de abierto el reporte si no ha recibido una llamada del especialista que dé seguimiento al caso.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td>Después de cuatro (4) horas sin haber sido contactado.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> |  |   |                        |          |        | Nivel                 | Área Responsable | Periodo de tiempo para Escalamiento | Nombre del responsable   | Teléfono         | E-mail    | 0 |    | Levantamiento inicial del reporte, se deberá asignar un folio para seguimiento.       |  |  |  | 1 |  | Luego de dos (2) horas de abierto el reporte si no ha recibido una llamada del especialista que dé seguimiento al caso. |  |  |  | 2 |  | Después de cuatro (4) horas sin haber sido contactado. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nivel   | Área Responsable   | Periodo de tiempo para Escalamiento   | Nombre del responsable | Teléfono | E-mail |                       |                  |                                     |  |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 0   |  | Levantamiento inicial del reporte, se deberá asignar un folio para seguimiento.   |                        |          |        |                       |                  |                                     |  |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1   |  | Luego de dos (2) horas de abierto el reporte si no ha recibido una llamada del especialista que dé seguimiento al caso. |                        |          |        |                       |                  |                                     |  |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2   |  | Después de cuatro (4) horas sin haber sido contactado.  |                        |          |        |                       |                  |                                     |  |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Además "El Licitante" deberá especificar los pasos a seguir para el levantamiento de reportes por parte del personal de "El Instituto"  |  |   |                        |          |        |                       | Si cumple        |                                     | 20   |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Se requiere que "El Licitante" considere en su propuesta al menos tres modalidades de atención de reportes, como: a) vía telefónica, b) correo electrónico, c) internet y d) visitas en sitio; dependiendo del incidente a solicitud del personal de "El Instituto".  |  |   |                        |          |        |                       | Si cumple        |                                     | 20   |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>3.1 Manejo y Gestión de Incidentes</b><br><br>Los tipos de incidentes se deberán atender de acuerdo a la siguiente clasificación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>Incidente</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Crítico</td> <td>Falla que implica la suspensión total de dicho componente que da soporte a la infraestructura tecnológica.</td> </tr> </tbody> </table>  |  |   |                        |          |        | Incidente             | Descripción      | Crítico                             | Falla que implica la suspensión total de dicho componente que da soporte a la infraestructura tecnológica. |                  | Si cumple |   | 20 |  |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Incidente   | Descripción  |   |                        |          |        |                       |                  |                                     |  |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Crítico   | Falla que implica la suspensión total de dicho componente que da soporte a la infraestructura tecnológica. |   |                        |          |        |                       |                  |                                     |  |                  |           |   |    |   |  |  |  |   |  |   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   |   | Junta de Aclaraciones  | Cumple                 | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja    | Fundamento legal |
|--|---|------------------------|------------------------|--------------------------------------|---------|------------------|
| <b>Mayor</b>   | Falla que implica la suspensión en alguno de los componentes que forman parte del tablero de transferencia y esto solo permite el funcionamiento de manera parcial. |                        |                        |                                      |         |                  |
| <b>Menor</b>   | Falla que implica des configuraciones o intermitencias de monitoreo del tablero de transferencia.   |                        |                        |                                      |         |                  |
| Los tiempos de respuesta a los reportes serán de conformidad con la siguiente tabla:   |   |                        |                        |                                      |         |                  |
| <b>Tiempo de Respuesta por Tipo de Incidencia</b>  |   |                        |                        |                                      |         |                  |
| <b>Acuerdo de Nivel de Servicio</b>  | <b>Incidente Crítico</b>  | <b>Incidente Mayor</b> | <b>Incidente Menor</b> |                                      |         |                  |
| Tiempo de respuesta inicial  | < 2 horas   | < 4 horas              | < 8 horas              | Sí cumple                            | 20 y 21 |                  |
| Tiempo de restauración del tablero de transferencia automática   | < 4 horas   | < 8 horas              | < 12 horas             |                                      |         |                  |
| Resolución permanente del incidente  | < 4 días naturales  | < 6 días naturales     | < 11 días naturales    |                                      |         |                  |
| <b>4. Documentación Solicitada.</b>  |   |                        |                        |                                      |         |                  |
| <p>“El Licitante” deberá entregar por escrito junto a su propuesta técnica y económica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia de asistencia a la visita de levantamiento de información a las instalaciones de “El Instituto”.</li> </ul>   |   |                        | Sí cumple              |                                      | 22      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá entregar por escrito que se compromete a no interrumpir la operación de los equipos de la infraestructura electromecánica del centro de cómputo primario durante las actividades de instalación, configuración y puesta en marcha del tablero de transferencia, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul> |   |                        | Sí cumple              |                                      | 23      |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

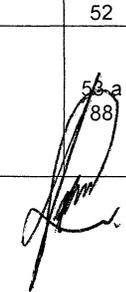
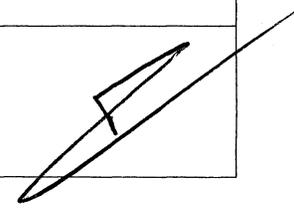
Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá manifestar por escrito que cuenta con las herramientas y equipos que le permitirán realizar satisfactoriamente la instalación, configuración y puesta en marcha del tablero de transferencia, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 24      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá manifestar por escrito que se compromete a instalar componentes nuevos, de marca, originales, sin modificaciones y disponibles en el mercado, con las características especificadas por "El Instituto", soportando su propuesta con las fichas técnicas. No se aceptarán componentes diseñados especialmente para soportar los requerimientos.</li> </ul>   |                       | Sí cumple |                               | 25      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá proporcionar un documento que avale que es proveedor autorizado para comercializar el equipo de tablero de transferencia propuesto y que cuentan con el personal capacitado para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del mismo, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 26      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá garantizar y entregar por escrito junto a su propuesta técnica y económica que tendrá flexibilidad para laborar fuera de horarios hábiles y a adaptarse a los posibles cambios en las fechas y horarios que requiera "El Instituto".</li> </ul>   |                       | Sí cumple |                               | 27      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá incorporar en su propuesta los recursos humanos y materiales a emplear (vehículos, maquinaria, herramientas, entre otros). De los recursos humanos deberá proporcionar a "El Instituto" la relación del personal que realizará la instalación, configuración y puesta en marcha del tablero de transferencia (nombre completo y rol) así como acreditar que el mismo está calificado y/o certificado para la instalación del equipo, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul> |                       | Sí cumple |                               | 28 a 44 |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>De los recursos materiales deberá especificar características y dimensiones para valorar su ubicación y operación en las instalaciones de "El Instituto".</li> </ul>   |                       | Sí cumple |                               | 45 a 52 |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar junto a su propuesta técnica y económica la ficha técnica del sistema propuesto y de los fabricantes de los componentes propuestos, en idioma español, en caso de que se encuentre en otro idioma se deberá presentar una traducción simple al español, subrayando en las fichas técnicas y en la traducción (cuando aplique) las características con las cuales compruebe los requerimientos solicitados por "El Instituto".</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 56 a 88 |                  |

+

→

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 14 de junio de 2019

Nombre del licitante: Inselec, S.A. de C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| <b>5. Normas aplicables</b><br><br>"El Licitante" deberá integrar a su propuesta una carta por escrito y firmado en papel membretado en la que en caso de resultar adjudicado se compromete al cumplimiento de las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones Eléctricas (utilización) NOM-001-SEDE-2012</li> <li>• Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad NOM-003-SCFI-2000</li> </ul> |                       | Sí cumple |                               | 89      |                  |
| El tablero de transferencia automática deberá de cumplir con la siguiente norma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• UL 1008 Para Tableros de transferencia.</li> </ul>   |                       | Sí cumple |                               | 64 y 89 |                  |
| "El Licitante" adjudicado deberá proporcionar junto con su propuesta a "El Instituto" por escrito y firmado en papel membretado, una carta mediante la cual manifieste el cumplimiento de las normas ISO 9001 2008 Sistemas de Gestión de Calidad.   |                       | Sí cumple |                               | 90      |                  |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Ing. Israel Jaimes Hernández  
Jefe de Departamento de Centros de Cómputo

Revisó



Ing. María del Carmen Riva Palacio Monroy  
Encargada de Despacho en el cargo de Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo

Avaló



Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel  
Director de Operaciones del CECYRD

7/

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

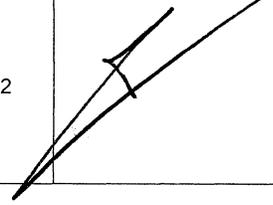
Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones  | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|--|--|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| <b>1. Especificaciones técnicas requeridas.</b>  |  |           |                               |         |                  |
| <p>"El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado; el tablero de transferencia automática cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La configuración de transferencia debe ser de transición abierta, de operación a 480V, Trifásica 3F 4H, 60Hz.</li> </ul>  |  | Sí cumple |                               | 40      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Debe ser transferencia eficiente entre fuentes de energía, de 1200 amperes</li> </ul>   |  | Sí cumple |                               | 23      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El interruptor de transferencia debe estar diseñado para evitar la interrupción intencional de energía cuando ambas fuentes de poder están disponibles momentáneamente en paralelo.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El interruptor de transferencia será de transición abierta con el objeto de que cuando el generador encienda en ausencia de red comercial se transfiera al generador eléctrico. Así mismo, una vez presente la red comercial retransfiera con un parpadeo eléctrico nuevamente a la red comercial.</li> </ul> | Sí cumple |                               | 21      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de alarmas deberá contar con indicadores visuales y alarmas audibles los cuales deberán identificarse a través de un panel de control por el cual se pueda acceder a una bitácora de alarmas así también como indicadores del tipo de falla y estado del sistema, para notificar al menos los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> <li>Voltaje</li> <li>Frecuencia</li> </ul> </li> </ul> |  | Sí cumple |                               | 29 a 32 |                  |

✓

2

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones  | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|---|--|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>o Potencia</li> <li>o F.P.</li> <li>o Variables del sistema electrógeno.</li> </ul>  |  |           |                               |         |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema deberá contar con interfaces para su monitoreo y control como son: puerto serial para comunicaciones RS232 y RS485, Alarma a distancia y monitoreo vía SNMP.</li> </ul>   |  | Sí cumple |                               | 36      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con tecnología digital a base de microcontroladores programables con despliegue de interfaz LCD y pantalla digital touch, el cual deberá llevar todas las funciones de medición, control, supervisión, alarmas, carga de la batería y el arranque y paro del sistema electrógeno (tanto en modo manual como en automático).</li> </ul>   |  | Sí cumple |                               | 42 y 43 |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñado para cargas críticas.</li> </ul>  |  | Sí cumple |                               | 20      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de transferencia de transición abierta con control automático.</li> </ul>  |  | Sí cumple |                               | 21      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con estándar UL - 1008 Transfer Switch Equipment</li> </ul>  |  | Sí cumple |                               | 21      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de conectar dos fuentes en paralelo.</li> </ul>  | Se elimina la viñeta, ya que forma parte de la modificación 1. | -----     |                               | ----    |                  |
| <p><b>2. Condiciones generales para las maniobras de instalación, desinstalación y reubicación</b></p> <p>Para la desinstalación, reubicación e instalación del tablero de transferencia actualmente instalado, "El Licitante" deberá considerar en su propuesta, los siguientes requerimientos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No interrumpir la operación de la infraestructura tecnológica del Centro de Cómputo Primario durante las actividades de instalación, desinstalación y reubicación.</li> </ul> |  | Sí cumple |                               | 03      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales, herramientas, mano de obra, maniobras y adecuaciones físicas, tales como: desmontaje y montaje de paneles de vidrio, huecos,</li> </ul>  |  | Sí cumple |                               | 03      |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| demolición de muros, resanes, fabricación de bases, entre otros, que sean necesarios para la desinstalación y reubicación.   |                       |           |                               |      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las maniobras de desinstalación y reubicación, podrá ingresar con una grúa o camión propiedad de "El Licitante".</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 03   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El acceso de la grúa o camión deberá ser por la entrada al estacionamiento poniente, siguiendo la "trayectoria de descarga" especificado en el punto 3.2 de este anexo.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 03   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La reubicación del tablero de transferencia actualmente instalado en el cuarto de máquinas, incluidos sus componentes eléctricos y mecánicos será en la Planta Baja del Edificio de Gobierno.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 03   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser necesario deberá desarmar el tablero de transferencia para su reubicación y deberá volverlo a armar en el lugar donde será reubicado.</li> </ul>   |                       | Sí cumple |                               | 03   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>El tablero de transferencia reubicado, incluidos sus componentes eléctricos y mecánicos desinstalados, no se volverán a poner en operación.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 03   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá resanar con concreto y pintar todos los huecos originados por la desinstalación y reubicación del tablero de transferencia actualmente instalado y sus componentes eléctricos y mecánicos.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 04   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá reparar todas las adecuaciones físicas realizadas derivadas de las actividades de desinstalación y reubicación del tablero de transferencia, así mismo deberá realizar la limpieza y retiro de sobrantes derivado de las adecuaciones.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |                               | 04   |                  |
| <p><b>2.1 Requerimientos de la desinstalación del tablero de transferencia automática actual.</b></p> <p>"El Proveedor" deberá suministrar todos los materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la desconexión del tablero de transferencia automática actualmente instalado marca ASCO SERIE 7000 con capacidad de 1200 A, ubicado en el cuarto de máquinas.</p> |                       | Sí cumple |                               | 04   |                  |
| <p>Una vez desconectado el tablero de transferencia automática, "El Proveedor" deberá realizar las maniobras necesarias para la desinstalación y reubicación en el destino que indique "El Instituto" dentro de las instalaciones del inmueble.</p>  |                       | Sí cumple |                               | 04   |                  |
| <p>Para las maniobras de desinstalación, retiro y reubicación del tablero de transferencia actualmente instalado, incluidos sus componentes eléctricos (cables, tubería e</p>  |                       | Sí cumple |                               | 04   |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

**Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.**

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| interruptores) y mecánicos, "El Proveedor" deberá atender los siguientes requerimientos:  |                       |           |                               |         |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>No interrumpir la operación de la infraestructura tecnológica del Centro de Cómputo Primario.</li> </ul>   |                       | Si cumple |                               | 04      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales, herramientas, mano de obra, maniobras y adecuaciones físicas, tales como: desmontaje y montaje de paneles de vidrio, huecos, demolición de muros, resanes, fabricación de bases, entre otros, que sean necesarios.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 04      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Para las maniobras, se deberá considerar que podrá ingresar una grúa, propiedad de "El Proveedor", el acceso de la grua deberá ser por la entrada al estacionamiento poniente.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 04      |                  |
| <p><b>2.2 Requerimientos de la instalación del tablero de transferencia automática.</b></p> <p>"El Licitante" deberá considerar en su propuesta que la instalación de tablero de transferencia automática se realizará tomando en cuenta las trayectorias de descarga en el Centro de Cómputo y Resguardo documental (CECYRD) ubicado en Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Ex Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.</p> |                       | Si cumple |                               | 04      |                  |
| El acceso del tablero de transferencia automática, así como sus componentes y accesorios deberá ser por la entrada al estacionamiento poniente, indicado en la Figura 1 con el No. 08 (Acceso Vehicular) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.  |                       | Si cumple |                               | 04 y 05 |                  |
| "El Proveedor" deberá de tomar como referencia para la instalación, la superficie del área disponible en el pasillo indicado en la Figura 2 como TSG01-CCP-ASCO SERIE 7000, del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, dicha instalación deberá considerar el reacomodo del transformador e interruptor general con el objeto de quedar alineado y cerrado con el reemplazo del nuevo tablero.   |                       | Si cumple |                               | 05      |                  |
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el Tablero de Transferencia automática a suministrar se instalará al generador de 900KVA indicado en la Figura 3 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.  |                       | Si cumple |                               | 05 y 06 |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

**Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.**

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que<br><u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|---|------|------------------|
| “El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará el reemplazo de los alimentadores necesarios para la capacidad entre el interruptor general, la planta de emergencia y el tablero TSG-01 indicados en la figura 2 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, adicionalmente deberá considerar los accesorios necesarios para la conexión de estos nuevos alimentadores al generador de 900KVA. |                       | Sí cumple |   | 06   |                  |
| “El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la desconexión del cableado que temporalmente fue habilitado como “puente” en el interruptor de 200 A instalado en el tablero I-Line TSGE-02 y retirar los 3 conductores de 2/0 y 1 cable desnudo de 1/0 utilizado para hacer la conexión entre este y el tablero QD Logic TSG-01 200 A @480 V soportado por la planta de 900 KW.                         |                       | Sí cumple |   | 06   |                  |
| “El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el Tablero de Transferencia automática, deberá realizar en tiempo real las siguientes acciones.   |                       | Sí cumple |   | 06   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Mostrar alarmas dentro de la interface gráfica, indicando de que componente proviene la alarma.</li> <li>Remitir vía correo electrónico o mensaje instantáneo la notificación a las cuentas de correo indicadas por “El Instituto” para atender los incidentes, describiendo de forma clara la alarma activada.</li> </ul>   |                       | Sí cumple |   | 07   |                  |
| “El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará la configuración y puesta en marcha de los parámetros adecuados para operación del Tablero de Transferencia automática en base a las recomendaciones de fabricante.   |                       | Sí cumple |   | 07   |                  |
| “El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará el etiquetado del cableado en ambos extremos y se deberá etiquetar el equipo para facilitar la administración del sistema.  |                       | Sí cumple |   | 07   |                  |
| “El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará las siguientes pruebas finales de funcionamiento del equipo propuesto:  |                       | Sí cumple |   | 07   |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Arranque y pruebas del equipo.</li> </ul>  |                       | Sí cumple |   | 07   |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| • Pruebas de transferencia automática ante cortes de CFE.  |                       | Sí cumple |                               | 07      |                  |
| • Pruebas de operación manual  |                       | Sí cumple |                               | 07      |                  |
| • Pruebas de operación con generador   |                       | Sí cumple |                               | 07      |                  |
| • Medición y en su caso ajuste de los tiempos de arranque, transferencia y re transferencia.   |                       | Sí cumple |                               | 07      |                  |
| • Pruebas de operación con la red comercial  |                       | Sí cumple |                               | 07      |                  |
| <p><b>2.3 Transferencia de conocimientos.</b></p> <p>“El Licitante” deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a seis personas que designe “El Instituto” una transferencia de conocimientos 2 días hábiles previo al vencimiento de la ejecución de la instalación y puesta en marcha del tablero de transferencia automática.</p> <p>La transferencia de conocimientos se deberá llevar a cabo de manera presencial en el Centro de Cómputo y Resguardo documental (CECYRD) ubicado en Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Ex Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo:</p> <p>Día 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación general del sistema suministrado.</li> <li>• Interpretación, configuración y administración del tablero.</li> <li>• Interpretación de alarmas del tablero suministrado.</li> </ul> <p>Día 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimientos requeridos al tablero suministrado.</li> <li>• Revisión de parámetros de operación.</li> <li>• Monitoreo del tablero suministrado de forma local.</li> </ul> |                       | Sí cumple |                               | 07 y 08 |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| "El Licitante" deberá considerar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará el material de apoyo de todos los temas a cubrir para la transferencia de conocimientos.  |                       |           |                               |         |                  |
| <b>3. Garantías</b><br><br>"El Licitante" deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, garantizará por un año en sitio el tablero de transferencia y todos los componentes del equipo, por defecto de fábrica o daños de cualquiera de los componentes, incluyendo mano de obra para la sustitución. Esta garantía deberá expedirse a nombre de El Instituto Nacional Electoral.  |                       | Sí cumple |                               | 09      |                  |
| "El Licitante" deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la disponibilidad de partes y refacciones nuevas y originales, para mantener los bienes ofertados en condiciones adecuadas de funcionamiento, por un periodo mínimo de 5 años.  |                       | Sí cumple |                               | 09 y 10 |                  |
| Para el reporte de garantía de partes, "El Licitante" también deberá integrar a su propuesta técnica - económica, una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, asumirá los gastos de transporte que se generen debido a la reparación y sustitución de refacciones y/o componentes y operación del tablero de transferencia durante la vigencia de la garantía entregada.  |                       | Sí cumple |                               | 10      |                  |
| "El Licitante" deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito, en la que, en caso de resultar adjudicado, garantice lo siguiente:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ocurrir una falla que comprometa el funcionamiento del sistema instalado y que los componentes y/o refacciones requeridas para su reparación no estén disponibles de entrega inmediata, podrán ser aceptadas de manera provisional, partes y/o componentes que no sean nuevos, mismos que deberán ser sustituidos por nuevos y manteniendo la originalidad de fábrica, en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la fecha de diagnóstico de la falla, durante la vigencia de la garantía entregada.</li> </ul> |                       | Sí cumple |                               | 10      |                  |
| "El Licitante" deberá integrar a su propuesta técnica - económica una carta por escrito en la que en caso de resultar adjudicado, garantizará por un año la instalación, configuración y puesta en operación del tablero de transferencia, indicando el   |                       | Sí cumple |                               | 10 y 11 |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

**Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.**

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   |  |   |                        |          |        | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|--|---|------------------------|----------|--------|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| procedimiento para atender a esta gestión de garantía, el cual deberá incluir el número telefónico, correo electrónico y nombres de contactos, el horario para la atención y solución a garantías deberá ser de lunes a domingo las 24 horas del día, durante un año a partir de la fecha de aceptación de los servicios y deberá contar con al menos 3 niveles de escalamiento, de conformidad con los siguiente: |  |   |                        |          |        |                       |           |                               |      |                  |
| Nivel  | Área Responsable   | Periodo de tiempo para Escalamiento   | Nombre del responsable | Teléfono | E-mail |                       |           |                               |      |                  |
| 0  |  | Levantamiento inicial del reporte, se deberá asignar un folio para seguimiento.   |                        |          |        |                       |           |                               |      |                  |
| 1  |  | Luego de dos (2) horas de abierto el reporte si no ha recibido una llamada del especialista que dé seguimiento al caso. |                        |          |        |                       |           |                               |      |                  |
| 2  |  | Después de cuatro (4) horas sin haber sido contactado.  |                        |          |        |                       |           |                               |      |                  |
| Además "El Licitante" deberá especificar los pasos a seguir para el levantamiento de reportes por parte del personal de "El Instituto"   |  |   |                        |          |        |                       | Si cumple |                               | 11   |                  |
| Se requiere que "El Licitante" considere en su propuesta al menos tres modalidades de atención de reportes, como: a) vía telefónica, b) correo electrónico, c) internet y d) visitas en sitio; dependiendo del incidente a solicitud del personal de "El Instituto".   |  |   |                        |          |        |                       | Si cumple |                               | 11   |                  |
| <b>3.1 Manejo y Gestión de Incidentes</b>  |  |   |                        |          |        |                       |           |                               |      |                  |
| Los tipos de incidentes se deberán atender de acuerdo a la siguiente clasificación:  |  |   |                        |          |        |                       |           |                               |      |                  |
| Incidente  | Descripción  |   |                        |          |        |                       | Si cumple |                               | 12   |                  |
| Critico  | Falla que implica la suspensión total de dicho componente que da soporte a la infraestructura tecnológica. |   |                        |          |        |                       |           |                               |      |                  |

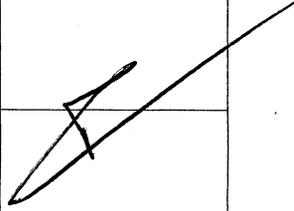
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   |   | Junta de Aclaraciones  | Cumple                 | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal  |
|--|---|------------------------|------------------------|--------------------------------------|------|---|
| <b>Mayor</b>   | Falla que implica la suspensión en alguno de los componentes que forman parte del tablero de transferencia y esto solo permite el funcionamiento de manera parcial. |                        |                        |                                      |      |   |
| <b>Menor</b>   | Falla que implica des configuraciones o intermitencias de monitoreo del tablero de transferencia.   |                        |                        |                                      |      |   |
| Los tiempos de respuesta a los reportes serán de conformidad con la siguiente tabla:   |   |                        |                        |                                      |      |   |
| <b>Tiempo de Respuesta por Tipo de Incidencia</b>  |   |                        |                        |                                      |      |   |
| <b>Acuerdo de Nivel de Servicio</b>  | <b>Incidente Crítico</b>  | <b>Incidente Mayor</b> | <b>Incidente Menor</b> |                                      |      |   |
| Tiempo de respuesta inicial  | < 2 horas   | < 4 horas              | < 8 horas              | Sí cumple                            | 12   |   |
| Tiempo de restauración del tablero de transferencia automática   | < 4 horas   | < 8 horas              | < 12 horas             |                                      |      |   |
| Resolución permanente del incidente  | < 4 días naturales  | < 6 días naturales     | < 11 días naturales    |                                      |      |   |
| <b>4. Documentación Solicitada.</b>  |   |                        |                        |                                      |      |   |
| <p>“El Licitante” deberá entregar por escrito junto a su propuesta técnica y económica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la constancia de asistencia a la visita de levantamiento de información a las instalaciones de “El Instituto”.</li> </ul>   |   |                        | Sí cumple              |                                      | 08   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá entregar por escrito que se compromete a no interrumpir la operación de los equipos de la infraestructura electromecánica del centro de cómputo primario durante las actividades de instalación, configuración y puesta en marcha del tablero de transferencia, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul> |   |                        | Sí cumple              |                                      | 13   |  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  | Junta de Aclaraciones | Cumple    | Razones por las que No Cumple | Foja    | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|-------------------------------|---------|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá manifestar por escrito que cuenta con las herramientas y equipos que le permitirán realizar satisfactoriamente la instalación, configuración y puesta en marcha del tablero de transferencia, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 13      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá manifestar por escrito que se compromete a instalar componentes nuevos, de marca, originales, sin modificaciones y disponibles en el mercado, con las características especificadas por "El Instituto", soportando su propuesta con las fichas técnicas. No se aceptarán componentes diseñados especialmente para soportar los requerimientos.</li> </ul>   |                       | Si cumple |                               | 13      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá proporcionar un documento que avale que es proveedor autorizado para comercializar el equipo de tablero de transferencia propuesto y que cuentan con el personal capacitado para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del mismo, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 13 y 14 |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá garantizar y entregar por escrito junto a su propuesta técnica y económica que tendrá flexibilidad para laborar fuera de horarios hábiles y a adaptarse a los posibles cambios en las fechas y horarios que requiera "El Instituto".</li> </ul>   |                       | Si cumple |                               | 14      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá incorporar en su propuesta los recursos humanos y materiales a emplear (vehículos, maquinaria, herramientas, entre otros). De los recursos humanos deberá proporcionar a "El Instituto" la relación del personal que realizará la instalación, configuración y puesta en marcha del tablero de transferencia (nombre completo y rol) así como acreditar que el mismo está calificado y/o certificado para la instalación del equipo, así como del proceso de desinstalación y reubicación del tablero actualmente instalado.</li> </ul> |                       | Si cumple |                               | 14 a 16 |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>De los recursos materiales deberá especificar características y dimensiones para valorar su ubicación y operación en las instalaciones de "El Instituto".</li> </ul>   |                       | Si cumple |                               | 16      |                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar junto a su propuesta técnica y económica la ficha técnica del sistema propuesto y de los fabricantes de los componentes propuestos, en idioma español, en caso de que se encuentre en otro idioma se deberá presentar una traducción simple al español, subrayando en las fichas técnicas y en la traducción (cuando aplique) las características con las cuales compruebe los requerimientos solicitados por "El Instituto".</li> </ul>  |                       | Si cumple |                               | 20 a 45 |                  |

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-016/2019

Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Fecha: 13 de junio de 2019

Nombre del licitante: Mikrobyte Puebla, S.A. de C. V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico   | Junta de Aclaraciones | Cumple       | Razones por las que<br><u>No Cumple</u> | Foja                              | Fundamento legal |
|--|-----------------------|--------------|---|-----------------------------------|------------------|
| <b>5. Normas aplicables</b><br><br>“El Licitante” deberá integrar a su propuesta una carta por escrito y firmado en papel membretado en la que en caso de resultar adjudicado se compromete al cumplimiento de las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones Eléctricas (utilización) NOM-001-SEDE-2012</li> <li>• Productos eléctricos – Especificaciones de seguridad NOM-003-SCFI-2000</li> </ul> |                       | Sí<br>cumple |   | 15 de las<br>Cartas<br>compromiso |                  |
| El tablero de transferencia automática deberá de cumplir con la siguiente norma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• UL 1008 Para Tableros de transferencia.</li> </ul>   |                       | Sí<br>cumple |   | 15 de las<br>Cartas<br>compromiso |                  |
| “El Licitante” adjudicado deberá proporcionar junto con su propuesta a “El Instituto” por escrito y firmado en papel membretado, una carta mediante la cual manifieste el cumplimiento de las normas ISO 9001 2008 Sistemas de Gestión de Calidad.   |                       | Sí<br>cumple |   | 15 de las<br>Cartas<br>compromiso |                  |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



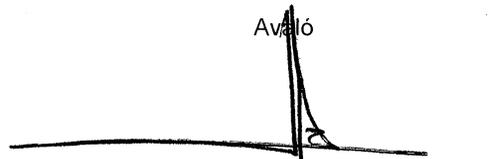
Ing. Israel Jaimes Hernández  
Jefe de Departamento de Centros de Cómputo

Revisó



Ing. María del Carmen Riva Palacio Monroy  
Encargada de Despacho en el cargo de Subdirectora de  
Administración de Centros de Cómputo

Avaló



Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel  
Director de Operaciones del CECYRD

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”

## **ANEXO 3**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

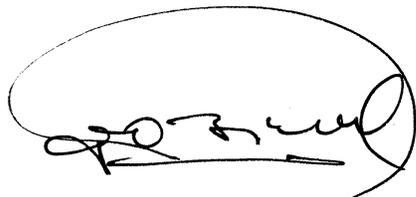


**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LP-INE-016/2019**  
**Suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática**  
**para el Centro de Cómputo Primario (CCP)**  
**Evaluación Económica**

19 de junio de 2019

| Descripción breve del bien o servicio  | Cantidad        | Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V. |
|--|-----------------|--------------------------------|
|  |                 | Precio Unitario antes de IVA   |
| Suministro de un Tablero de Transferencia Automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).   | 1               | \$566,223.00                   |
| Servicio de Desinstalación, Instalación y puesta en marcha de un Tablero de Transferencia Automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP). | 1               | \$256,622.00                   |
|  | <b>Subtotal</b> | \$822,845.00                   |
|  | <b>IVA 16%</b>  | \$131,655.20                   |
|  | <b>Total</b>    | \$954,500.20                   |

- 1) La propuesta contiene los importes antes de IVA: SÍ CUMPLE  
 2) La oferta se encuentra firmada: SÍ CUMPLE

**Servidores Públicos**


**Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**



**José Carlos Ayluardo Yeo**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

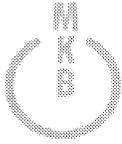
**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-016/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO PRIMARIO (CCP)”

## **ANEXO 4**

**Oferta Económica presentada  
por el Licitante que resultó  
adjudicado conforme a lo señalado  
en el Acta de Fallo**





**MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.**  
Mantenimiento, Ingeniería, Robótica y Telecomunicaciones.

35 SUR 2902 COL. STA CRUZ LOS ANGELES C.P. 72400 PUEBLA, PUE.  
Tel.: (01-222) 8908826

e-mail: [contacto@mikrobytepuebla.com.mx](mailto:contacto@mikrobytepuebla.com.mx), [ignacio.juarez@mikrobytepuebla.com.mx](mailto:ignacio.juarez@mikrobytepuebla.com.mx)

RFC: MPU061027168

Licitación LP INE 016/2019

Puebla, Pue. a 13 de junio del 2018

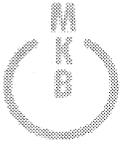
**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.

**Anexo 7 Propuesta Económica**

Yo, Salomón Martínez Barrera representante legal de la empresa Mikrobyte Puebla, S.A, de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído y entendido el requerimiento referente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LP INE 016/2019 referente al suministro, instalación y puesta en marcha de un tablero de transferencia automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP). Consideramos lo mencionado en la junta de aclaraciones y tomando en cuenta sus requerimientos procedemos a presentar nuestra oferta.

| Descripción breve del bien o servicio  | Cantidad        | Precio Unitario antes de IVA |
|--|-----------------|------------------------------|
| Suministro de un Tablero de Transferencia Automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP).   | 1               | \$ 566,223.00                |
| Servicio de Desinstalación, Instalación y puesta en marcha de un Tablero de Transferencia Automática para el Centro de Cómputo Primario (CCP). | 1               | \$ 256,622.00                |
|  | <b>Subtotal</b> | <b>\$ 822,845.00</b>         |
|  | IVA             | \$ 131,655.20                |
|  | <b>Total</b>    | <b>\$ 954,500.20</b>         |

- **Monto total antes de IVA:** Novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 20/100 Moneda Nacional
- **Vigencia de precios:** al 31 de diciembre del 2019
- **Forma de pago:** El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición, una vez concluido el suministro, instalación y configuración del Tablero de Transferencia Automática del Centro de Cómputo Primario y presentados los entregables señalados en el numeral 9 "Entregables" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria y previa validación por parte del administrador del contrato. Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega



**MIKROBYTE PUEBLA S.A. DE C.V.**  
Mantenimiento, Ingeniería, Robótica y Telecomunicaciones.

35 SUR 2902 COL. STA CRUZ LOS ANGELES C.P. 72400 PUEBLA, PUE.

Tel.: (01-222) 8908826

e-mail: [contacto@mikrobytepuebla.com.mx](mailto:contacto@mikrobytepuebla.com.mx), [ignacio.juarez@mikrobytepuebla.com.mx](mailto:ignacio.juarez@mikrobytepuebla.com.mx)

RFC: MPU061027168

Licitación LP INE 016/2019

Puebla, Pue. a 13 de junio del 2018

de la CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados

- **Tiempo de entrega:** El plazo para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha del Tablero de Transferencia será de 21 días naturales y hasta 84 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. Se considera el acta de aclaraciones
- **Lugar de entrega:** Centro de Cómputo y Resguardo documental (CECYRD) ubicado en Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Ex Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- **Garantía:** 12 meses a partir de la aceptación de la instalación

Protesto lo necesario,

Salomón Martínez Barrera  
Representante Legal  
Mikrobyte Puebla, S.A. de C.V.